



PVEM y PT presionan para que se apruebe la cláusula de “vida eterna”

ANDREA BECERRIL
Y GEORGINA SALDIERNA

La discusión de las reformas secundarias en materia electoral se inició en el Senado con retraso de cinco horas, por la insistencia de PVEM y PT de mantener la posibilidad de transferir votos a los partidos pequeños, a través de la figura de candidaturas comunes.

El coordinador de los diputados del PVEM, Carlos Puente Salas, se trasladó al Senado para insistir, conjuntamente con su homólogo, el senador Manuel Velasco, que tal disposición, conocida de “vida eterna”, quede en el artículo 12 de la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales (Legipe), tal como lo habían aprobado en San Lázaro.

En el proyecto de dictamen que se aprobó en el Senado este lunes esa disposición se eliminó, pero todo indica que se reintegrará a través de una reserva, que van a presentar el PVEM o el PT. El senador Raúl Bolaños Cacho comentó que de otra forma votarán en contra. Ello, a pesar de que el presidente Andrés Manuel López Obrador pidió que se eliminara.

El diputado Puente sostuvo que no se trata de transferir votos ni de vida eterna, sino de distribuir el porcentaje que se acuerde con cada partido, en las candidaturas comunes, que ya existen en las constituciones de 24 estados.

Explicó que también negocian recuperar los llamados “guardaditos”, es decir, que los recursos que no gastaron en un año fiscal los puedan mantener y usar el año siguiente.

Durante una reunión de los senadores de Morena, previa a la sesión, la mayoría decidió apoyar el dictamen, al que se le harán una veintena de cambios adicionales, aunque buena parte de los que presentó el coordinador Ricardo Monreal no fueron aceptados por las autoridades de la Secretaría de Gobernación y de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República.

Al inicio de la sesión, la senadora del PRI Beatriz Paredes propuso bajar el dictamen, por vicios en el procedimiento en la Cámara de Diputados, lo que fue rechazado por el presidente del Senado, Alejandro Armenta, quien le hizo notar que no pueden reconvenir a la colegisladora.

El coordinador Monreal resaltó que el Senado no puede, ni siquiera por la vía de la información, solicitar a la colegisladora datos de cómo hizo su trámite. Se presume, dijo, que “fue un procedimiento jurídicamente impecable o correcto, pero nosotros no tenemos facultades para decir si fue desaseado, incorrecto o violó el procedimiento de su propia Cámara”.

No quiero dar consejos, recalco, pero la única vía a través de la cual se invaliden los actos del Poder Legislativo en materia legislativa es por la vía jurisdiccional. “Los vicios del procedimiento en Cámara de Diputados pueden ser o no demostrables, pero nosotros no somos una instancia ni revisora, ni censora de los actos de la colegisladora, sólo hay una autoridad que se llama Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que revisa nuestros actos como un control constitucional”.

Se prevé una larga discusión, ya que hay cuatro votos particulares.